

PRONUNCIAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI (9 DE SEPTIEMBRE, 1842)

PRONUNCIAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI CONTRA EL SEGUNDO PROYECTO DE CONTITUCION ELABORADO POR EL CONGRESO. LA DICTADURA MILITAR INSTAURADA MEDIANTE LAS BASES DE TACUBAYA HABIA CONVOCADO A UN CONGRESO CONSTITUYENTE. DURANTE LA SEGUNDA MITAD DE 1842, LA MAYORIA DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR LA CONSTITUCION PRESENTO UN PROYECTO QUE NO FUE APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO. COMO TAMPOCO SE ACEPTARA EL DE LA MINORIA, LA COMISION EXPIDIO UN SEGUNDO PROYECTO QUE ATENTABA CONTRA EL CULTO PRIVADO, DABA MAS LIBERTAD DE IMPRENTA Y RESTRINGIA EL SERVICIO MILITAR. COMO EL PROYECTO NO ALCANZARA LA ARPOBACION DEL DICTADOR SANTA ANNA, SE ORGANIZO EL DESNOCIMIENTO DE ESTE ULTIMO MEDIANTE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE SAN LUIS Y HUEJOTZINGO, CUYAS ACTAS SON PARECIDAS. LA DE SAN LUIS PROPINIA LA FORMACION DE UNA JUNTA DE NOTABLES PARA LA ELABORACION DE UN ESTATUTO PROVISIONAL QUE SERIA SANCIONADO POR LA NACION. 9 DE DICIEMBRE, 1842. ¹

Acta de ratificación del plan de Tacubaya, y de las medidas que se proclamaron en su consecuencia por los generales, jefes y oficiales de la guarnición de San Luis Potosí, a fin de que aquel tenga su más cumplido afecto.

En la ciudad de San Luis Potosí, á las dos de la tarde del día nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en el salón de la comandancia general, jefes y oficiales, de la guarnición, el Exmo. Sr. Gobernador y comandante general D. José Ignacio Gutiérrez, abrió la sesión con el siguiente discurso.

Compañeros: -El momento urge, y la nación se halla en el borde del precipicio.

El honor del ejército mexicano está empeñado, desde que siguiendo el impulso de la voz general, proclamo la regeneración política del pueblo a que pertenecemos, y juro sostener las bases de Tacubaya en que se hallan consignados inequívocamente sus votos. ¿Quién no se apresuró entonces a participar de tan justa, como necesaria empresa? Todos tomamos una parte activa en tan gloriosa revolución, deseos de poner término a los males que afligían a nuestra patria, y de afianzar en ella para siempre el orden y la paz, bajo el imperio de unas leyes, que si bien fundadas en los principios de una libertad justa y razonable, fuesen también acomodadas a nuestras necesidades y circunstancias.

¿Y quién no creyó que iban a realizarse tan halagüeñas esperanzas? ¿Podía ninguno haberse imaginado que sería vista con tanto desprecio la voluntad nacional tan explícitamente manifestada? Pues he aquí lo que por desgracia ha sucedido: un partido que no se esperaba pudiera existir todavía, y para quien son inútiles las lecciones de la experiencia, ha dominado en el congreso, y burlándose de los votos unánimes del pueblo mexicano, ha hecho pasar un proyecto de constitución que envuelve principios reprobados y más exagerados y fatales que los del año de

¹ Diario del Gobierno, 9 de octubre, 1841. En *Planes de la Nación Mexicana*, México, Senado de la Republica. El Colegio de México, 1987. Libro Cuarto, p. 126-129. Transcripción fiel del documento original.



1824, el cual, temerosos de que la presa se les escape de las manos, se discute con la mayor precipitación.

¿Y veremos con una fría indiferencia el acervo de males que esta para desplomarse sobre la nación? ¿Permitiremos que esta sea presa de la anarquía? ¿Habríamos sido nosotros los instrumentos de ese partido, proporcionándole un triunfo sobre la nación, y poniendo a esta alevosamente en sus garras para que la despedacen? Esto sería vergonzoso e indigno del honor militar. El ejército mexicano ha sido siempre el salvador de su patria, y lo será todavía en esta ocasión, a pesar de sus detractores y gratuitos enemigos. No busca su propio engrandecimiento, ni son sus intereses los que defiende: es más sagrado y noble el motivo que lo estimula. Miembros de la república, y ciudadanos, antes que soldados, ansían por ver feliz a su país, y consideran como un estricto deber, el hacer efectivos los votos de la nación.

En suma, Señores, y dignos compañeros: en la exposición que voy a manifestaros, y debe servir de fundamento a nuestra conducta, veréis desarrolladas todas las razones que apenas os he indicado, y que hacen justo y necesario el movimiento que vamos a comenzar. Esto ha sido el objeto de nuestra reunión; y no dudo que todos estaremos perfectamente unidos en sentimientos, como lo está todo el ejército, pudiendo aseguraros que su efecto será tan rápido como el fluido eléctrico. Solo me resta anunciaros que la tempestad ya tuena sobre nuestras cabezas: que solo nos queda el tiempo preciso para obrar, y que cualquiera dilación por leve que fuese, causaría inevitablemente la ruina de la nación. –He dicho.”

Concluido este discurso, que se oyó con el ms vivo interés, y en el cual se manifestó, el objeto y fines de la reunión, S. E. Propuso las medidas que en su concepto eran de tomarse, contenidas en los tres artículos siguientes.

1o.- Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nación, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la constitución de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la constitución de 1836.

2o. El Gobierno nombrara una junta de ciudadanos notables por su saber por su experiencia, patriotismo y servicios, que les consulte los términos en que debe expedirse un estatuto provisional, que asegure la existencia y dignidad de la nación, la prosperidad de los departamentos, y las garantías a que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentara a la nación para que lo sancione.

3o. Se reconoce de nuevo, como Presidente Provisional de la Republica, al Exmo. Sr. Benemérito de la patria, general de división D. Antonio López de Santa Anna, y como a su sustituto, al Exmo. Sr. Benemérito de la patria general de división D. Nicolás Bravo.

Estos artículos fueron acogidos con entusiasmo aprobados unánimemente. En seguida leyó S. E. la exposición en que se analizan todas las razones de justicia, necesidad y conveniencia pública que han obrado en el ánimo de los Sres. concurrentes, para que si era de su aprobación, se adoptara también y se dirigiese en clase de Manifiesto a la Nación y al Supremo Gobierno, en



apoyo a los mismos artículos. Aprobada igualmente por unanimidad dicha exposición, se acordó que se imprimiese y circulase por separado.

Concluido con general satisfacción este acto, paso S. E. acompañado de los mismos Sres., al cuartel de la Estacada, donde se hallaban formando un gran cuadro, todas las tropas de la guarnición. Con un breve discurso, las instruyo S. E. del objeto de su reunión, y de sus respectivos jefes y oficiales acababan de firmar las bases que les leyó del citado manifiesto. La contestación de la tropa en general, fue la siguiente exclamación: ¡Vivan los Exmos. Sres. generales Santa Anna y Bravo! Manifestando de este modo, bien claramente, su entusiasmo y regocijo. Se eligieron por la misma tropa los individuos que debían firmar el Manifiesto, por sus respectivas clases; y con la repetición de los vivas, una salva de artillería, las dianas y un repique general a vuelo, termino un acto tan interesante, con el mayor orden y sosiego público. –Antonio de Arce, secretario interino de la comandancia general.

Es copia de la original. –Antonio de Arce.

Plan que el gobernador y comandante general del Departamento de San Luis Potosí y toda su guarnición han proclamado con el fin de llevar a puro y debido efecto el de regeneración política consignado en las bases de Tacubaya y sancionado por toda la nación.

A LA NACION

La revolución comenzada en Guadalajara en el memorable día 8 de agosto de 1841, se generalizo en toda la extensión de la república, porque era una necesidad imperiosa sacarla del abismo de males a que la habían precipitado sus instituciones mezquinas, y una administración que veía con una criminal indiferencia y apatía la suerte de la sociedad que le estaba recomendada. Los buenos mexicanos se prometieron que una serie constante de desgracias y desengaños, produciría el útil convencimiento de que era indispensable exterminar los partidos que habían sido el martirio de la nación, y colocarla en un punto que tanto distara del servilismo como de una imprudente exaltación por ideas y principios políticos, que aunque halagüeños, no se conforman con los antecedentes y circunstancias de nuestra patria. De esta base partieron los diversos movimientos que, más o menos modificados, se perfeccionaron en Tacubaya, donde el ejército reunido resulto una organización y gobierno provisional para la república, siendo desde entonces el banco de todas las esperanzas un congreso rico con las experiencias de tantos años, y que suponía debía tomarse de la más sana e imparcial de la nación. Obsérvese sin embargo, que el periodo de seis meses señalado para congregarlo, era muy corto, si se atiende a que el gobierno provisional tomaba sobre si la responsabilidad, y acometida la empresa muy difícil de reorganizar una sociedad descompuesta, de exterminar las facciones, y refundir los partidos, de manera que el interés público fuera la norma universal y única para gobernantes y gobernados. Prevaleció sin embargo el deseo de que los autores de las bases de Tacubaya no aparecieran interesados en



prorrogar una administración dotada con poderes amplios para hacer el bien en un país reducido al extremo abatimiento.

A este error siguió después el muy generoso y también honorífico, para el ejecutivo provisional, de expedir una convocatoria tan libre, tan amplia e indefinida, como la que pudiera cometerse para congregarse su representación, un pueblo morigerado, y perfeccionado en la ciencia de gobierno. Como las facciones y los partidos sacaron de nuevo la cabeza, y el gobierno en tan breve periodo no había podido llenar su misión, ni había conseguido que la nación quedase exenta de toda la influencia extraña, el resultado de las elecciones, fue enteramente favorable a los hombres que en diferentes épocas han intentado sacar a la sociedad de sus quicios, y conducirla a un extremo de libertad, para el cual faltan las disipaciones requeridas. Como en las leyes fundamentales de 1836, los Departamentos y sus autoridades estuvieron reducidos a una nulidad calculada, se creyó que la federación en su mayor ensanche, era el único árbitro para hacer cesar ese estado pasivo, y quedaron dispuestos los nuevos representantes, a proclamar y adoptar todas las exageraciones.

El anticipado convencimiento de los principios y de la fe política de los ciudadanos, que parecían llamados a ejercer la más dominante influencia en las deliberaciones del Congreso, produjo tal alarma, que muchas autoridades y pueblos, y las más de las guarniciones de los Departamentos, pidieron a la asamblea constituyente que se colocase en un medio, ya que la opinión pública había repugnado abiertamente las bases y organización de los códigos de 1824 y 1836. Este oportuno acuerdo que no era más que el ejercicio del derecho de petición acerca del primer objeto de una sociedad, fue recibido con desagrado por el congreso, que comenzó ya a marcar su lamentable obstinación. El ministerio que había sido llamado a las discusiones de la constitución, no fue admitido en las sesiones de la comisión encomendada de redactar el proyecto, manifestándose con una conducta tan extraña, que era el propósito, desentenderse de las objeciones que pudieran oponerse a los fines ya palpables de los directores. Los dos proyectos que se presentaron al congreso, contenían las bases más o menos desarrolladas del sistema federal; y aunque el gobierno de acuerdo a varios diputados de miras e intenciones sanas, se adhirió al de la mayoría, fue desechado porque no se quiso convenir ni aun en salvar las apariencias, ni menos en que la constitución contuviera algunos principios de orden y regularidad. Presentose a pocos días otro proyecto, en el cual los desorganizadores arrojaron ya todo embozo, y proyectaron no constituir a la nación sino disolverla y entregarla a la más espantosa anarquía. Suficiente es su lectura para descubrir el designio de destruir todo principio de subordinación y obediencia, y de hundir a nuestra desgraciada patria en los horrores más terrible de la demagogia. Todas aquellas leyes que has defendido largo tiempo los restos de la sociedad, se hacen desaparecer para que sea presa inerme y víctima de las facciones, y se organice al pueblo en una permanente insurrección. El ejército ya no existirá por que no se podrá obligar a ningún ciudadano a que sirva en él, al paso que todos están obligados a alistarse en la guardia o milicia cívica. La pena de muerte queda abolida, aun para castigar el negro crimen de traición contra la patria, por que será colocado en el catálogo de los delitos políticos. En ningún caso perderá el delincuente el fuero común, asegurándose así la impunidad al salteador en cuadrilla, al incendiario y también al



monedero falso. La ordenanza del ejército, sea saludable institución que mantiene en el alguna regularidad, vino a tierra y todas sus leyes que lo servían de apoyo. Pudiera todo esto olvidarse, si el proyectado código organizara algún sistema, fuera central o federal, pero no es otra cosa que la anarquía en su esencia, porque astutamente se traza el camino para anular a todas las autoridades, y en especial a las supremas de la nación, entregadas al ludibrio de los pueblos.

Desconocerían ellos su verdadero interés si no se apresuran a evitar la disolución que les amenaza, por haber desatendido los representantes de sus deseos y su expresa voluntad. Estos apoderados pretenden salirse de su esfera, y precisar a la nación a que reciba, no las leyes o instituciones que apetece, no el pacto que conviene a sus circunstancias, sino un código de capricho, que envuelve todos los gérmenes del mal ni un solo principio de esperanza de bienestar. La nación, pues, rehúsa exponerse a semejante martirio, y no se manifestara satisfecha, entretanto sus leyes fundamentales no sean un fiel traslado de sus hábitos y costumbres, y en que se salven y respeten sus principios morales, políticos y religiosos que le han permitido hasta aquí formar un cuerpo de nación. Animados los que suscribimos de estos sentimientos, y aspirando a que la gloriosa revolución de 1841 se consume precisamente en utilidad de la nación, a la que lealmente servimos, nos atrevemos a dirigir al supremo gobierno provisional las sumisas peticiones siguientes.

1o. Se desconoce al congreso constituyente, pro a ver contrariado la voluntad de la nación de que sus leyes fundamentales se separan, tanto de las exageraciones de la constitución de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la constitución de 1836.

2o. El gobierno nombrara una junta de ciudadanos, notables por su saber, por su experiencia, patrimonio y servicio, que les consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y la dignidad de la nación, la prosperidad de los Departamentos, y las garantías a que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentara a la nación para que lo sancione.

3o. Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la republica al Excmo. Sr. Benemérito de la patria, general de división D. Antonio López de Santa-Anna. Y como a su sustituto al Excmo. Sr. Benemérito de la patria, general de división D. Nicolás Bravo.

San Luis Potosí, diciembre 9 de 1842.- José Ignacio Gutiérrez, General de brigada, comandante general y gobernador del Departamento. —J. María Rincón, coronel, general graduado de brigada y cado de esta comandancia general. Siguen firmas de toda la guarnición.

